

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 00029 -2025 EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, martes 25 de febrero 2025

VISTO

El informe N° 014-2025-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3 de fecha 16 de enero de 2025, con el proveído de Gerencia General, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA, publicada en el diario oficial El Peruano el 07 de setiembre de 2019, se resolvió “Ratificar el séptimo acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, sesión 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018 que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio - RAT de la Empresa Prestadora Municipal de servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima - EMUSAP S.A.

Que, el encargo o designación temporal de funciones es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño de las funciones de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica, por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de comisión de servicio, por razones de salud o por cualquier motivo que suspenda en forma temporal la relación laboral con la entidad, encargaturas de otra plaza, disposición de Alta Dirección o necesidad del servicio.

Que, mediante informe N° 044-2025-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3 de fecha 12 de febrero de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, comunica el goce de sus vacaciones por el periodo de 21 días, asimismo, menciona el otorgamiento de permiso por el día 07 de marzo de 2025 (01 día), debiéndose de otorgar a partir del 14 de febrero al 07 de marzo de 2025 y propone que se encargue al Coordinador de Recursos Humanos.

Que, mediante proveído de Gerencia General de fecha 13 de febrero de 2024, inserto en el informe N° 044-2025-EMUSAP S.A., solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica: *“Proyectar la resolución de encargatura según lo recomendado”*.

Que, el Coordinador de Recursos Humanos se encuentra gozando de sus vacaciones por el periodo de 15 días, el cual se reincorporaría a la Entidad el martes 25 de febrero.

En virtud de ello, resulta necesario que vía acto resolutivo se formalice la encargatura temporal de las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS EMUSAP S.A. al abogado Hernán Ricardo Meza - Coordinador de Recursos Humanos por el periodo comprendido del 25 de febrero hasta el 07 de marzo de 2025, en adición a sus funciones.

Estando a lo establecido y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° numerales 1 y 3 del Estatuto de la Empresa, con el Visto de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **FORMALIZAR** la encargatura temporal de las funciones de la **Gerencia de Asesoría Jurídica de la EPS EMUSAP S.A.**, al abogado **Hernán Ricardo Meza** - Coordinador de Recursos Humanos, identificado con DNI N° 33431100, por el periodo comprendido del 25 de febrero hasta el 07 de marzo 2025, último día de la licencia por vacaciones del titular; en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del área de Recursos Humanos proceda a incorporar una copia de la presente resolución en el legajo del personal encargado y designado.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFIQUESE** la presente Resolución al interesado para su conocimiento y trámites pertinentes, así como a las demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


EMUSAP S.A.
.....
Ing. César Richard Espinoza Tapia
GERENTE GENERAL

C.c.

Archivo

Reg. 25431,009



INFORME N° 044-2025-EMUSAP S.A./GG/GAJ/Ama3

PARA : ING. CESAR ESPINOZA TAPIA
GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.
ASUNTO : **USO DE DESCANSO FÍSICO VACACIONAL**
FECHA : Chachapoyas, 12 de febrero de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

- Que conforme se había puesto de conocimiento del uso de mi descanso vacacional con informe N° 025-2025-EMUSAP S.A./GG/GAJ/Ama3 de fecha 30.01.2025, comunico a Ud. que estaré uso de mi descanso físico vacacional del 14.02.2025 al 06.03.2025.
- Asimismo, solicito permiso de un día para el 07.03.2025, siendo mi reincorporación a mis labores el lunes 10 de marzo de 2025.
- Por último, recomiendo que en mi ausencia se encargue al Coordinador de Recursos Humanos.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y demás fines conforme a ley.

Atentamente,

 EMUSAP S.A.
WILBER SANTILLAN TAFUR
GERENTE ASESORIA JURIDICA

NT: 25431.004

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.

Fecha:

Departamento - Área - Personal - Señor(a)(srta)

1. *GAJ*

2. *Proyectar resolución de encargaduría según lo recomendado*

3.

Ey
Ing. César Richard Espinoza Tapia
GERENTE GENERAL

Dirección / Oficina : EMUSAP S.R.L.

Doc. ID : 41972434

Fecha de Ingreso : 01/02/2022

Apellidos y Nombres : SANTILLAN TAFUR WILBER

Cargo : GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

#	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Día de Inicio	Día de Término	Días	Estado	Nº Documento
1.	06/02/2025	07/03/2025	Jueves	Viernes	30.00	Reprogramado	OFICIO N° 0041-2025-EMUSAP S.A.-GG-AMA3
2.	13/02/2025	06/03/2025	Jueves	Jueves	22.00	Reprogramado	OFICIO 046-2025-EMUSAP S.A.AMA3
3.	14/02/2025	06/03/2025	Viernes	Jueves	21.00	Pendiente	OFICIO 046-2025-EMUSAP S.A.AMA3
4.	04/08/2025	12/08/2025	Lunes	Martes	9.00	Pendiente	OFICIO N° 0041-2025-EMUSAP S.A.-GG-AMA3

30.0